



REPUBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO ADMINISTRATIVO DE SANTA MARTA  
ESTADO NÚMERO 028  
AUTOS DICTADOS POR EL DESPACHO QUE SE PUBLICAN EN LA FECHA

RADICADO	NATURALEZA DEL PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA DE AUTO	CONTENIDO
47001333300720120003900	Acción de Reparación Directa	COLSALUD S.A.	DISTRITO CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA	Auto pone en Conocimiento	31/05/2013 00:00	1.- Póngase en conocimiento del señor Perito Auditor Medico designado dentro del proceso, la información allegada por el apoderado de la parte demandante, para que previo acuerdo entre estos, se traslade hasta las instalaciones de COLSALUD S.A. -CLÍNICA MARCARIBE, a fin de acceder de manera directa al archivo de la entidad donde se encuentran las historias clínicas, epicrisis y demás documentos, requeridos para rendir el dictamen solicitado.[]
47001333300720120005100	Acción de Reparación Directa	FERNANDEZ HERNANDEZ ANGELA MARIA	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	Auto Interlocutorio	31/05/2013 00:00	OTORGAR A LA PARTE DEMANDANTE EL TERMINO DE 15 DIAS, PARA ALLEGAR LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN AUTO DE FECHA 14D E FEBRERO DE 2013
47001333300720120014300	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MAVIS CECILIA ALVEAR DE GONZALEZ	DISTRITO DE SANTA MARTA	Auto admisibilidad reforma demanda	31/05/2013 00:00	1. Admitir la reforma de demanda presentada el 17 de mayo de 2013.[] 2. Decretar la nulidad del auto de fecha 21 de mayo de 2013, con base a la parte motiva del presente proveído.[] 3. Notifíquese la presente providencia por estado electrónico, como lo indica el artículo 201 del C.P.A.C.A., mediante publicación virtual del mismo en la página web de la Rama Judicial.[]

47001333300720130005800	Ejecutivo	JOSE PABLO OTERO	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL	Auto orden correr traslado	31/05/2013 00:00	1. Córrese traslado al ejecutante por el término de diez (10) días, oportunidad en la cual podrá pronunciarse sobre ellas, adjuntar y solicitar pruebas; de conformidad con lo señalado en el artículo 510 del C.P.C. modificado por el artículo 31 de la Ley 1395 de 2010.
47001333300720130008400	Ejecutivo	NEIS ALFONSO - OJEDA OROZCO	HOSPITAL SAN CRISTOBAL DE CIENAGA	Ordena seguir adelante la ejecucion	31/05/2013 00:00	1. Seguir adelante con la ejecución, como lo dispuso el auto de 30 de abril de 2013 que libró mandamiento de pago, a favor del señor NEIS ALFONSO OJEDA OROZCO Y OTROS y en contra de la E.S.E. HOSPITAL SAN CRISTÓBAL DE CIÉNAGA y E.S.E. HOSPITAL DE SAN JOSÉ DE PUEBLO VIEJO por la suma de OCHENTA Y CINCO MILLONES CINCO MIL PESOS (\$85.005.000). 2. Dentro de los diez (10) días siguientes a la ejecutoria de la presente providencia, el ejecutante deberá presentar la liquidación específica del capital y de los intereses de acuerdo con lo dispuesto en el auto que libró mandamiento de pago; y tal cual como lo ordena la sentencia ejecutada.
47001333300720130011300	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	LUIS JOSÉ - DIAZ GARCIA	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	Auto admite demanda	31/05/2013 00:00	ADMITIR DEMANDA BAJO EL MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, PROMOVIDA POR EL SEÑOR JOSE LUIS DIAZ GARCIA CONTRA MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
47001333300720130012300	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MANUEL DOMINGO MIRANDA MARIMON	FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto que concede apelación	31/05/2013 00:00	CONCEDE RECURSO DE APELACION INTERPUESTO CONTRA EL AUTO DE FECHA 03 DE MAYO DE 2013, MEDIANTE EL CUAL SE RECHAZÓ LA DEMANDA
47001333300720130012600	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	GLADYS DEL SOCORRO GARCÍA DE RADA	FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto que concede apelación	31/05/2013 00:00	CONCEDE RECURSO DE APELACION INTERPUESTO CONTRA EL AUTO DE FECHA 3 DE MAYO DE 2013, MEDIANTE EL CUAL SE RECHAZO LA DEMANDA
47001333300720130014600	Acción de Reparación Directa	COLSALUD S.A.	DISTRITO TURISTICO CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA	Auto inadmite demanda	31/05/2013 00:00	1. Inadmitir la presente demanda, ordenando corregir las falencias anotadas, en el término de diez (10) días, so pena de rechazo.
47001333300720130018200	Ejecutivo	PEDRO TOMAS BARCELO VARGAS	MUNICIPIO DE EL RETEN	Auto niega mandamiento ejecutivo	31/05/2013 00:00	1.- NEGAR el mandamiento de pago, en la presente demanda ejecutiva instaurada por el señor PEDRO BARCELO VARGAS en contra del MUNICIPIO DE EL RETEN - MAGDALENA, por lo anteriormente expuesto.

47001333300720130019200	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	RUBY MARIA FAJARDO CANTILLO	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	Auto inadmite demanda	31/05/2013 00:00	1. Inadmitir la demanda de Nulidad y Restablecimiento del Derecho presentada por la señora RUBY FAJARDO CANTILLO contra FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO - DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.[] [] 2. Otorgar a la parte demandante el término de (10) días para corregir las falencias anotadas, so pena de rechazo.[]
47001333300720130019800	Ejecutivo	ADRIANO BOLAÑO CASTAÑEDA	UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA	Auto niega mandamiento ejecutivo	31/05/2013 00:00	.- NEGAR el mandamiento de pago, en la presente demanda ejecutiva instaurada por el señor ADRIANO BOLAÑO CASTAÑEDA en contra de la UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA y el FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, por lo anteriormente expuesto.
47001333300720130020600	Ejecutivo	FERNANDEZ DE CASTRO CAMILO	E.S.E. HOSPITAL DE PUEBLO VIEJO	Auto niega mandamiento ejecutivo	31/05/2013 00:00	.- NEGAR el mandamiento de pago, en la presente demanda ejecutiva instaurada por CONGESTAR S.A.S en contra de la E.S.E HOSPITAL DE PUEBLO VIEJO
47001333300720130020800	Ejecutivo	SANTIAGO BARRAGAN ALVEAR	CAJA NACIONAL DE PREVISION SOCIAL -CAJANAL E.I.C.E-	Auto Interlocutorio	31/05/2013 00:00	. Por Secretaria realicese el desarchivo del expediente con Radicado No. 47-001-331-007-2008-00510-00, correspondiente a la acción Nulidad y Restablecimiento del Derecho seguida por el señor Santiago Barragán Alvear contra Cajanal E.I.C.E y se anexe a dicho expediente la solicitud presentada por la ejecutante.
47001333300720130021600	Despacho Comisorio	CASTILLO DE PACHECO MARIA DEL SOCORRO	POLICIA NACIONAL	Auto ordena citar	28/05/2013 00:00	ORDENA CITAR A LA SEÑORA MARIA DEL SOCORRO CASTILLO DE PACHECO PARA EL DIA 09 DE JULIO DE 2013, AL AS 10 DE LA MAÑANA A FIN DE QUE ABSUELVA INTERROGATORIO

HOY CUATRO DE JUNIO DOS MIL TRECE (2013) SE PUBLICA EL PRESENTE ESTADO ELECTRONICO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 201 DEL CPACA POR 1 DIA



SECRETARIA

